

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE N°: 2477/2009

ID TÍTULO: 4311896

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

RIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado «ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de

matrícula». Se corrige errata detectada en dicha tabla (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo archivo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a los informes de anteriores procesos de modificación y de verificación del máster, así como el apartado de justificación actualizado. TERCERO- Se revisan las competencias verificadas y su correspondencia con las diferentes asignaturas, con el objetivo de alinear las competencias con la justificación del título (3.1, 3.2 y 3.3). En este contexto, se mantienen todas las competencias verificadas, a excepción de la competencia transversal CT4, que se elimina (3.2.). Además, se subsanan errores en la asignación de varias competencias (5.5). CUARTO- Se revisa el apartado sobre «acceso y admisión de estudiantes», actualizándose los textos obsoletos e incorporando información actualizada (4.1, 4.2, 4.3 y 4.4). QUINTO- Se incluye un nuevo PDF, con el texto revisado, para corregir erratas, actualizar la información obsoleta y mejorar la redacción de los diferentes epígrafes (5.1). Se revisan las «actividades formativas», así como la dedicación de los alumnos a cada una de las asignaturas y los porcentajes de presencialidad de dichas actividades formativas (5.2 y 5.5.). Se revisan los «sistemas de evaluación» y se actualizan las ponderaciones en la evaluación continua de las asignaturas teóricas, manteniendo la distribución de los porcentajes globales verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial) (5.4 y 5.5). Se actualiza el reparto de «competencias» entre las diferentes asignaturas, subsanando errores (5.5). Se revisan los «contenidos» y las «observaciones» de todas las asignaturas, manteniendo los textos verificados salvo para corregir errata detectada en los contenidos de Implantación del Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007; así como para actualizar las observaciones de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, aprovechando para incluir información sobre la adquisición de competencias en función del ámbito en que el estudiante desarrolle en sendas asignaturas. (5.5). SEXTO- Se actualiza el apartado «Personal Académico» para adecuar las categorías académicas existentes a los niveles establecidos en el VII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo). Se unifican los datos registrados en la memoria verificada en relación al porcentaje de doctores por categorías profesionales, ya hay discrepancias entre lo registrado en el formulario del 6.1. y lo comprometido en el PDF subido al mismo apartado de la aplicación del Ministerio (MECD). En este sentido se incrementa el compromiso de doctores, asumido en dicho PDF, con respecto al total de profesores. Asimismo se incrementa el número de perfiles totales y se incluye información sobre las características del equipo docente y sobre las horas netas de dedicación a cada asignatura (6.1). SÉPTIMO - Se adapta la información, al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha para revisar el resto del apartado, reorganizándose y actualizándose la información contenida en los diferentes epígrafes del mismo (6.2). OCTAVO- Se actualizan las tasas, en aras de alinearlas con la realidad que va experimentando el título y se mejora la redacción del texto (8.1). Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2)

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia, incluyendo la versión vigente (última actualización febrero 2017) y en consecuencia, de la tabla sobre el número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo. Se aprovecha para corregir errata detectada en el dato introducido sobre el número máximo de créditos por matrícula a tiempo completo para el primer año (1.3).

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye un nuevo PDF con la presente modificación, junto con el histórico de alegaciones y modificaciones presentadas en anteriores procesos, así como el apartado «Justificación» revisado. Se incluye la descripción del perfil de egreso conforme el texto publicado en la web de la Universidad, y se aprovecha para corregir erratas detectadas e incorporar, en la tabla de «referentes externos que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan de Estudios», una aclaración sobre la correlación entre el plan inicial y el actual.

### **3.2 - Competencias transversales**

Se mantienen todas las competencias verificadas, a excepción de la competencia transversal CT4, que se elimina (3.2) ya que su descripción se subsume en el Objetivo OB4.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualiza el apartado para ampliar información sobre los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes e incluir un nuevo epígrafe con información sobre procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso. Se corrige una errata ortográfica.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se revisa el apartado y se actualizan los textos obsoletos. Se incorpora información actualizada sobre criterios de admisión. Se incluye un nuevo epígrafe con información sobre atención a estudiantes con necesidades especiales y se incluye al final del apartado, el texto íntegro actualizado (14 de julio de 2016) del Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se revisa la redacción del apartado y se actualiza la información obsoleta, incorporándose información sobre las funciones del Departamento de Educación en Internet; sobre el primer contacto de los alumnos con el campus virtual; sobre el seguimiento diario del alumno; y sobre el proceso para evitar abandonos.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Si bien los datos registrados no se modifican, salvo para incluir en los campos sin datos, su correspondiente «cero», se actualiza el texto incluido en la aplicación conforme a la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (actualizada en mayo de 2016), así como el texto íntegro de dicha normativa, y se amplía la información relativa al reconocimientos de créditos por experiencia laboral.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye un nuevo PDF, con el texto revisado, para corregir erratas detectadas, actualizar la información obsoleta y mejorar la redacción de los diferentes epígrafes. Se elimina texto duplicado, para que la redacción sea más clara y la información más precisa. Asimismo se actualizan las «actividades formativas» en las asignaturas teóricas de acuerdo a la metodología actual de las titulaciones de la Universidad y se añaden las correspondientes a las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, que no constan en la memoria verificada. De igual forma se revisan los «sistemas de evaluación» de las diferentes asignaturas, y se actualizan únicamente las ponderaciones en la evaluación continua de las asignaturas teóricas (manteniéndose en un 40% el global de las mismas conforme a la memoria verificada). Se añade información sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas teóricas, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster en sustitución de información obsoleta. Se aprovecha para ajustar la nomenclatura conforme al modelo pedagógico desarrollado en UNIR.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se revisa el listado de «actividades formativas», actualizándose las concernientes a las asignaturas teóricas e incluyendo las propias de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. Todo ello en consonancia con la actualización solicitada en el apartado 5.1.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualiza la nomenclatura en el listado de «sistemas de evaluación» de acuerdo a la descripción del 5.1 y se añaden los sistemas de evaluación de Prácticas Externas y de

Trabajo Fin de Máster.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se hace una revisión completa de la información registrada en las diferentes asignaturas que comprenden el plan de estudios del máster, con el objetivo de corregir erratas y modificar todos aquellos aspectos derivados de los cambios detallados en los apartados anteriores. Se actualizan las «actividades formativas», revisándose la dedicación de los alumnos (estableciéndose para asignaturas las teóricas y para el Trabajo Fin de Máster la equivalencia 25 horas/crédito ECTS; y para Prácticas Externas equivalencia 30 horas/crédito ECTS) y los porcentajes de presencialidad, conforme al actual modelo pedagógico de la Universidad. Se revisan los «sistemas de evaluación» de las asignaturas teóricas conforme el apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial), y reajustando las ponderaciones máximas y mínimas de los criterios incluidos en la evaluación continua. Se asignan sus correspondientes sistemas de evaluación a Prácticas Externas y a Trabajo Fin de Máster. Se revisa y actualiza la asignación de «competencias», en aras de garantizar la adquisición de las mismas por los estudiantes y subsanar errores. Se mantiene el «contenido» verificado en todas las asignaturas, salvo por la corrección de alguna errata detectada en Implantación del Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007. Se actualizan las «observaciones» de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, aprovechando para incluir información sobre la adquisición de competencias en función del ámbito en que el estudiante desarrolle sendas asignaturas.

### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza el apartado para adecuar las categorías académicas existentes a los niveles establecidos en el VII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo). Se unifican los datos registrados en la memoria verificada, sobre el porcentaje de doctores por categorías profesionales, ya que se detectan discrepancias entre lo registrado en el formulario y lo comprometido en el PDF, incluidos ambos en el mismo apartado de la aplicación del Ministerio (MECD). En este sentido se incrementa el compromiso de doctores asumido en dicho PDF, con respecto al total de profesores. Asimismo se incrementa el número de perfiles totales y se incluye información sobre las características del equipo docente y sobre las horas netas de dedicación a cada asignatura.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza el apartado para adecuar la información al VII Convenio Colectivo de

Universidades Privadas, se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha para revisar el resto del apartado, reorganizándose y actualizándose la información contenida en los diferentes epígrafes del mismo.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se revisan los textos y actualiza la información sobre el criterio para la estimación de los resultados previstos. Se actualizan las tasas en base a la experiencia de impartición de la titulación.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, en base a la última modificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, especificando cuales.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos del Responsable, así como la dirección a efectos de notificaciones.

### **11.2 - Representante legal**

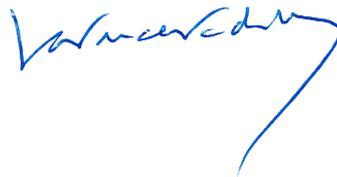
Se actualizan los datos del Responsable, así como la dirección a efectos de notificaciones.

### **11.3 – Solicitante**

Se actualizan de la dirección a efectos de notificaciones.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo